OSMTH ESPAÑA MAGNUM MAGISTERIUM
TEMPLARIOS SOLIDARIOS

AYUDANOS A AYUDAR







OSMTH España M.M. Templarios Solidarios

- Asociación benéfica sin ánimo de lucro Ordo Supremus Militaris Templi Hierosolymitani España Magnum Magisterium.
- De principios templarios, como cristianos cuya finalidad es la de ayudar a todo ser humano socialmente desplazado o con carencias (físicas, económicas o psicológicas) que produzcan su marginación de la vida social, con dedicación especial hacia los jóvenes, inmigrantes, parados y aquellos que carezcan de familia, personas en exclusión social.
- Fomentar la cooperación para la protección, defensa, restauración y conservación de los lugares, enclaves y monumentos históricos de nuestra historia.
- La expresión SOLIDARIDAD es la máxima que junto al respeto, educación y caballerosidad forman los pilares de nuestros valores.











Nuestras principales Actividades son :



* Dar alimentos y ropa a personas o familias necesitadas
* Ofrecer ayuda médica, odontológica y psicológica a los que se encuentran en situación marginal.
* Fomentar la realización de cursos y actividades educativas que facilite la inserción social.
* Ayudar a otras asociaciones con fines similares tras convenios de colaboración puntuales
* Fomentar actividades lúdicas entre los más jóvenes con fines de mejorar la convivencia y su formación cultural.
* Colaborar con asociaciones de acción en el tercer mundo y a nivel nacional con aportaciones de material sanitario, educativo y bibliográfico.

- SOMOS DE ESPIRITU TEMPLARIO Y DE CORAZÓN CRISTIANO.
  Nuestra estructura es la Caballeros y Damas templarios, Y voluntarios colaboradores.

ASOCIACION MENSAJEROS DE LA PAZ

Plataforma de ONG de Acción Social













ESPERAMOS QUE NUNCA NECESITES NUESTRA AYUDA

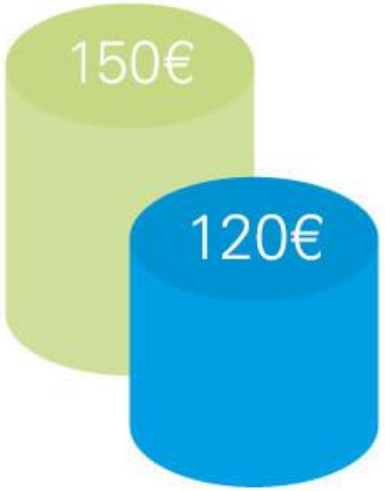
- Tu generosidad y colaboración va a permitir dar apoyo a personas que necesitan de ti, que acuden a nosotros y que nosotros necesitamos de ellos, no vamos a abandonarles, no lo hagas tú.
- CIF: G-13596457
- BANCO DE CAJAMAR
- ES30 3058 1930 05 2720012083



¿Sabes que puedes recuperar hasta un 80% de tus donaciones a Templarios Solidarios?

- Los primeros 150€ que dones a **Templarios Solidarios** desgravarán el **80%** y a partir de 150€ desgravarán el 35%.
- Además, si llevas más de 3 años ayudando a Templarios Solidarios con tus donaciones, tu desgravación en este último tramo se incrementa hasta el 40%.
- Ejemplo práctico sobre una donación anual de 250€, (aportación desgravación)

Los primeros 150€



A partir de los 150€



Desgravación total



Desgravación fiscal

Deducción y desgravación de donaciones a **OSMTH España M.M. Templarios Solidarios**

Si has decido realizar un donativo a OSMTH España M.M. Templarios Solidarios te informamos que puedes desgravarte estas donaciones de tu declaración de la renta.
Desde enero de 2020 se han incrementado los tipos de deducción aplicables a las donaciones que se realicen en favor de OSMTH España M.M. Templarios Solidarios , como entidad acogida al régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre:

Personas **Físicas** (IRPF)	Porcentaje de deducción
Primeros 150€	80%
Resto	35%
Donaciones plurianuales (a la misma entidad durante al menos 3 años) > 150€ *	40% (*Por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del ejercicio anterior.)
Límite deducción base liquidable	10%

Personas **Jurídicas** (IS)	Porcentaje de deducción
Donaciones en general	35%
Donaciones plurianuales (a la misma entidad durante al menos 3 años)*	40% (*Por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del ejercicio anterior.)
Límite deducción base liquidable	10%

Desgravación fiscal

Deducción y desgravación de donaciones a **Templarios Solidarios**

- Si eres **persona física, en el IRPF correspondiente a este año podrás deducirte el 80%** del importe de tus cuotas y/o donativos íntegros por aportaciones de hasta 150€ al año. A partir de esa cantidad la deducción será del 35% o del 40% si llevas colaborando con nosotros al menos 3 años seguidos, con un límite del 10% de la base liquidable.
- Si eres **persona jurídica, en el impuesto de sociedades podrás deducirte el 35%** de tus cuotas y/o donativos íntegros. Si llevas colaborando con nosotros al menos 3 años seguidos la deducción será del 40%, con un límite del 10% de la base liquidable.
- Si eres persona física o jurídica no residente en España y obtienes rentas en nuestro país, tienes también un beneficio fiscal por el importe de tus donativos. Puedes consultarlo en www.aeat.es
- Si resides en una comunidad autónoma sujeta a un régimen foral particular o que ha establecido deducciones adicionales por donaciones a ONG, las deducciones aplicables pueden ser diferentes.
- Recuerda que **para que podamos informar a la Agencia Tributaria del importe de tus cuotas y donativos es imprescindible que nos hayas facilitado tu DNI o NIF y domicilio**.
- Por favor, si aún no lo has hecho, facilítanos estos datos a través de tu área de contacto en nuestra web: https://osmthespana.wixsite.com/espana
- Si quieres ampliar la información sobre estos beneficios fiscales, por favor, consulta la web de la Agencia Tributaria: www.aeat.es

TIENDA ONLINE

- Disponemos de recursos limitados para este apartado de tienda online, que irán creciendo a medida que los pedidos sean mayores, pudiendo así invertir en este tipo de productos que nos permitan sufragar inversiones solidarias y gastos generales, siempre focalizados en la sociedad más necesitada



Solicita catálogo de disponibilidades en:

www.templariosespana.com/tienda-templaria